



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°:	70-001-33-33-003- 2017-00281 -00.
Accionante:	Nidia Rosario Oviedo Villalba.
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES".

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 13 de febrero de 2019, a partir de las 03:00 p.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA, identificada con la C.C. N° 32.709.957 y T.P. N° 102.786 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES", según mandato adjunto a folio 65. De igual forma reconózcase como abogada sustituta de la apoderada principal, a la Dra. CINDY LORENA CANCHILA GUERRA, identificada con la C.C. N° 1.102.840.725 y T.P. N° 237.918 del C.S. de la J., según mandato adjunto a folio 66.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ